

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: RENUÉBASE CONTRATOS JULIO A SEPTIEMBRE 2026, PERSONAL AFECTO AL CÓDIGO DEL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA - MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01972/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 15 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. Lo dispuesto en el DFL N°1, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
7. La Ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
8. Decreto Alcaldicio N°2677/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue requiere contar con personal para asegurar la continuidad del servicio de Seguridad Pública en la comuna.
2. Que las funciones a desempeñar corresponden a labores de carácter permanente y necesarias para el adecuado funcionamiento del servicio.
3. Los contratos de trabajo suscritos con fecha 01 de julio de 2026 entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el personal de Seguridad Pública.
4. Que los contratos suscritos se regirán por las disposiciones del Código del Trabajo y normativa complementaria vigente.
5. La disponibilidad presupuestaria para el periodo contratado correspondiente al año 2026.
6. Que los certificados del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos acreditan que los trabajadores no registran inhabilidades vigentes para contratar con la Administración del Estado.

DECRETO

1. **RENUÉVASE**, de forma íntegra los contratos de trabajo regidos por el Código del Trabajo, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y las siguientes personas:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO BRUTO MENSUAL	INICIO CONTRATO	TÉRMINO CONTRATO
01	Luis Andrés Valderrama Gómez		\$1.470.000	01/07/2026	30/09/2026
02	José Ignacio Cortés Viera		\$1.470.000	01/07/2026	30/09/2026
03	Mario Antonio Cifras Lucero		\$1.470.000	01/07/2026	30/09/2026
04	Luis Enrique Peña Valenzuela 1		\$1.470.000	01/07/2026	30/09/2026
05	Oslavio Alfredo Beltrán Román		\$2.100.000	01/07/2026	30/09/2026

2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que los trabajadores individualizados precedentemente se desempeñarán como Inspectores de Seguridad Pública, cumpliendo las siguientes funciones: labores de fiscalización, control y prevención en materias de seguridad pública dentro de la comuna, velando por el cumplimiento de las ordenanzas municipales y normativa vigente. Asimismo, colaborarán con organismos competentes, atenderán requerimientos de la comunidad y reportarán situaciones relevantes a su jefatura.
3. **ESTABLÉCESE**, que los contratos tendrán una duración a plazo fijo, conforme a las fechas indicadas, sin perjuicio de las causales de término contempladas en el Código del Trabajo.
4. **DÉJASE CONSTANCIA**, que las remuneraciones señaladas son de carácter bruto mensual, afectas a las cotizaciones previsionales y descuentos legales correspondientes.
5. **IMPÚTESE**, el gasto que erogue el presente acto administrativo a la cuenta contable 215-21-03-004-001: "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RNDPA OSLAVIO BELTRÁN	Digital	Ver		
RNDPA LUIS PEÑA	Digital	Ver		
RNDPA JOSE CORTES	Digital	Ver		
RNDPA LUIS VALDERRAMA	Digital	Ver		
RNDPA MARIO CIFRAS	Digital	Ver		
Contrato Oslavio Beltrán Román	Digital	Ver		
Contrato Luis Peña Vañenzuela	Digital	Ver		
Contrato Luis Valderrama Gómez	Digital	Ver		
Contrato Mario Cifras Lucero	Digital	Ver		
Contrato José Cortes Viera	Digital	Ver		

BAG/FAC/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22005146&hash=8184e>